

5 CASOS DE CORRUPCION EN VENEZUELA

CASO “SIERRA NEVADA”

CARLOS ANDRÉS PÉREZ

¿Qué pasó?

Considerando que la corrupción en Venezuela, como en tantas otras partes de Latinoamérica, ha sido un mal omnipresente y continuo, es de importancia considerar para este trabajo sobre “Gerencia de Crisis” un caso relacionado con uno de los mayores casos de corrupción en nuestro país conocido como “Sierra Nevada en los 70 durante el primer gobierno de Carlos Andrés Pérez.”

La corrupción es tan generalizada que existe una colección de varios volúmenes sobre la historia de la corrupción desde el reinicio de la democracia en 1959. El tercer volumen del Diccionario de la Corrupción en Venezuela cubre el período entre 1984 y 1992 y cuenta con 750 páginas de casos, además de un índice de denunciantes con seis páginas y otro índice de involucrados con 16 páginas. Ambos índices parecen una lista de "quién es quién" en Venezuela.

En el primer volumen del Diccionario de la Corrupción en Venezuela se describe el caso donde el gobierno nacional había comprado un barco frigorífico, el "Ragni Berg", rebautizado "Sierra Nevada", con un significativo sobreprecio, en el que se malversaron más de US\$ 8 MM.

En este caso se plantea una situación donde una red de intermediarios se había beneficiado del sobreprecio (incluyendo el presidente de turno), en complicidad con funcionarios del Estado, y que además de esto, esta red de intermediarios tenía conexión con Cecilia Matos, Secretaria Privada del entonces Presidente Carlos Andrés Pérez en su primer mandato.

La mención por parte del presidente entrante del Banco Central, Leopoldo Díaz Bruzual, de que había un caso de un barco refrigerado del que "se podía halar un hilo," hizo que se levantaran sospechas sobre la compra. Esto es lo que se considera como la fase de pre-crisis, pues se están asomando los primeros indicios de lo que se avecina en cuanto a este caso de corrupción.

La fase crónica de este hecho se evidencia cuando el presidente de Venezuela en ese entonces, Carlos Andrés Pérez, fue inculcado por el Congreso de responsabilidad política al terminar su primer mandato. Esta investigación en el Congreso, que concluyó con un informe acusatorio (el "Informe Tenorio") llevó a una votación que causó una condena política, pero no administrativa, contra Pérez. (132 votos contra el presidente y 102 a favor), pero absuelto de responsabilidad moral (113 y 115 votos) y responsabilidad administrativa (111 y 119 votos). El margen de un voto (el de José Vicente Rangel, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de la Defensa y Vicepresidente de Hugo Chávez en su primera presidencia),[] hizo que el ex presidente resultara absuelto de ser condenado políticamente por tal hecho.

La responsabilidad administrativa de Carlos Andrés Pérez se hubiera producido con sólo un voto más afirmativo, lo cual lo habría inhabilitado para volver a ser Presidente de la República. Ese hecho no fortuito se produce gracias a la ausencia del Dr. Rafael Caldera y del Dr. David Brillembourg; las abstenciones (voto en blanco) de José Vicente Rangel.

El buque Sierra Nevada, que costó más de US\$ 20 MM, nunca fue utilizado y terminó abandonado en el río Orinoco. A pesar de haber sido inculcado de responsabilidad política en el caso de corrupción del Sierra Nevada, Carlos Andrés Pérez podía ser reelecto como presidente de Venezuela bajo la vigésimo quinta Constitución venezolana.

Para el momento, la fase crónica donde se buscaban a los culpables del fraude, que en este caso era el mismo presidente de turno, no tuvo mucha duración. Fue el período en el que se inculpaba al ex presidente ante el Congreso Nacional que, a su vez, fue también el punto de no retorno de la crisis. Sin embargo, posterior a esto, se superó la crisis: fue inculpado, más no hubo una condena política por el fraude.

El caso del "Sierra Nevada se convirtió popularmente en el emblema de la corrupción reinante durante el primer gobierno de Carlos Andrés Pérez. Sin embargo, el ex-presidente se lanzó a la campaña política en el 88, con gran éxito, ya que logró el 53% de los votos, vs. un 40% del candidato Eduardo Fernández de COPEI.

La campaña de Carlos Andrés Pérez en recuerdo de la bonanza económica de su anterior gobierno además del descrédito de su correligionario Jaime Lusinchi que dejaba la presidencia hizo que tuviera éxito en esas elecciones; también influyó el tener una campaña electoral más atractiva, con el apoyo del cantante José Luis Rodríguez "El Puma".

Ante los ojos del electorado, el ex presidente iba a traer crecimiento económico al país nuevamente a pesar de tener el antecedente de corrupción con el caso del Sierra Nevada. Carlos Andrés Pérez logró reinventarse (fase de resolución de la crisis) equilibrando los aspectos positivos de su primer mandato con el expediente oscuro de corrupción que, al parecer, nadie recordó para las elecciones del 88.

En febrero de 1989 Carlos Andrés Pérez asumía de nuevo la presidencia de Venezuela y pero pronto se volvió a ver implicado en situaciones irregulares.

En 1993 Carlos Andrés Pérez fue inhabilitado de la presidencia después de dos fallidos intentos de golpe de Estado en 1992. Desde entonces está siendo enjuiciado por su presunta implicación en la "partida secreta". El caso no llegó a judicializarse, pero se inició un proceso para expulsar a Pérez de Acción Democrática.

Valor de Impacto de Crisis

Basándonos en este hecho, se podría decir que la intensidad fue 5. En primer lugar, a pesar de ser el primer gran caso de corrupción en Venezuela, no significó un cambio trascendental en la Opinión Pública acerca de lo que fue la gerencia de Carlos Andrés Pérez en su primer gobierno de bonanza económica, lo cual se evidencia con su victoria en las elecciones del 88, lanzándose por segunda vez al cargo. En segundo lugar, el valor de la intensidad de este caso de corrupción no puede considerarse tampoco como nulo, si bien no hubo un daño en el ejercicio de la vida política del ex presidente a corto plazo, hay que considerar que tuvo repercusiones a nivel de partido: en las elecciones inmediatas resultó ganador COPEI dado el desprestigio obtenido por este caso de corrupción, de lo cual sacó provecho Luis Herrera Campins en su campaña electoral. Carlos Andrés Pérez comentó ante su derrota: "Creo que la gente votó en masa contra el mal gobierno suyo. La corrupción y el desbarajuste administrativo, además de la crisis social y económica favorecieron al candidato de oposición." Por eso se ubica en un punto medio de la escala, a nivel personal los efectos de este hecho no se reflejaron de forma trascendental, pero a nivel de partido representó una mala reputación que se reflejó en las elecciones.

Las posibilidades de caer bajo el escrutinio público eran muy altas. Se puede calificar con 8 por dos elementos: la proporción entre costo y uso del barco. El elevado costo del barco no representó su uso. Fue una inversión inútil, un barco que carecía de funcionalidad y que se hizo evidente al momento de que se abandonara el barco en el río Orinoco; además de que fuese utilizado como residencia para ingenieros de la marina. Era una inversión de alta envergadura que de un momento a otro, se expondría a la luz pública, que en este caso fue evidenciado por mismos funcionarios del Estado (Leopoldo Díaz Bruzual).

Evidentemente, este hecho afectó de forma inmediata la rutina pues la reputación de ex presidente cambió, tachándolo de "corrupto", pero más que todo del partido. Cambió la perspectiva del público con respecto a la capacidad que tenía Acción Democrática de gerenciar el país y de representar los intereses

populares. Esto se refleja con los resultados de las elecciones del 78 cuando los venezolanos acuden a las urnas y recurren con una segunda opción de oposición: COPEI. Se podría calificar con 9, pues si bien tuvo repercusión en el partido, no la hubo de forma trascendental en la vida política de Carlos Andrés Pérez a corto plazo ni a largo tampoco. Hubo un procedimiento para inculpar al ex presidente por parte del Congreso Nacional luego de todo el revuelo causado por el caso de corrupción, sin embargo, posteriormente este no tuvo éxito: no resultó inculpado y fue electo nuevamente en el 88.

Como bien se ha dicho, el daño a la imagen del presidente fue severo en una primera instancia, pero luego fue leve. El revuelo causado por el caso de corrupción al momento de hacerse conocer fue bastante, tanto así que fue llevado al Congreso Nacional (actual Asamblea Nacional) para ser inculpado al culminar su primer mandato. La reputación del partido decayó y perdieron en las elecciones del 78. Sin embargo, al no quedar inhabilitado políticamente, Carlos Andrés Pérez hizo uso de la marcada bonanza económica de “petrodólares” en su primer gobierno para su campaña en el 88 de la cual resultó ganador. Basándonos en el hecho en sí de corrupción del barco Sierra Nevada, se podría calificar en primera instancia, luego de darse a conocer el hecho como 9 pues representó un daño a la imagen, no sólo de Carlos Andrés, sino del partido. En este hecho el victimario es el ex presidente pues es quien encabeza el fraude y, a su vez, es víctima pues fue sometido al escrutinio público luego de que se diera a conocer el caso de corrupción.

En cuanto al costo que resultó luego de este hecho, se consideran dos tipos de pérdida: dinero blando y dinero duro. En el primer caso se considera como dinero blanco el daño a la reputación que causó este hecho al presidente y al partido, el cual se vio reflejado en las urnas al momento de las elecciones del 78: no tenían la misma cantidad de seguidores, ausentismo por parte de los adecos decepcionados por el mandato de Carlos Andrés Pérez. En el segundo caso, dinero duro, se ve representado por el financiamiento gastado y el dinero perdido en retomar la imagen que poseía en un principio el presidente y su partido, tratando de quitarse la etiqueta de “corruptos” que se habían ganado luego del fraude. La calificación que podría considerarse para el dinero blando es 10 dada la magnitud que tuvo el hecho a corto plazo (perder las elecciones), y en cuanto al dinero duro se consideraría un 8.

Análisis de Crisis de Gerencia

Se consideró este caso de corrupción del Sierra Nevada como un caso de crisis debido a que, para ese entonces, tuvo una alta repercusión en la imagen pública del presidente, quien había tenido una recepción positiva dada la bonanza económica del momento.

No obstante, esto no perduró mucho en el tiempo, la evidencia de esto es visible con la victoria en las elecciones del 88 con un intensa campaña presidencial por parte de Carlos Andrés Pérez con el slogan de “el gocho pal’ 88.” Además de esto, para crear su campaña contaba con la experiencia durante su presidencia desde 1974 a 1978, de la cual se valió para enfocarla en magnificar los logros de la “Gran Venezuela”: becas Gran Mariscal de Ayacucho, nacionalización del hierro y el petróleo, creación de Petróleos de Venezuela.

A largo plazo, Carlos Andrés Pérez logró reinventarse como político y como candidato para la presidencia. Equilibró los aspectos positivos de una gerencia pasada para que los votantes pudieran establecer una especie de balanza, donde lo positivo pesaba más que lo negativo. Donde la idea de una nueva bonanza económica encabezada por Carlos Andrés Pérez vendría con su nueva presidencia.

Si se evalúa el hecho del Sierra Nevada en sí, podemos notar que en la fase de pre-crisis, anteriormente descrita, puso haberse tomado un plan de contingencia en el que el gobierno se adelantara a la velocidad de la opinión pública y medios de comunicación en interpretar los hechos y a los funcionarios que delataron el hecho ilícito.

En un estado ideal, donde se controlen todas las variables al hecho, el gobierno pudiese haber desarrollado una campaña enfocada en magnificar las funciones del Sierra Nevada: mostrando su utilidad,

magnificando sus dimensiones. De hecho, se pudo hacer uso del barco frigorífico como parte de un nuevo equipamiento para las Fuerzas Navales de Venezuela, de tal forma que ante la audiencia, el barco tuviese un fin, más que ser abandonado en el río Orinoco y usado como residencia a los ingenieros de la naval.

Es evidente que no hubo previsión. No existió un kit de emergencia ante una posible crisis. Es un hecho que la corrupción ha marcado la historia de Venezuela, sin embargo, el hecho de que haya salido a la luz pública en mitad de un gobierno de prosperidad, dañó gravemente la imagen del presidente y, más que todo del partido. Si bien la malversación de fondos era evidente ante la gran suma de dinero de entrada al país por las exportaciones de petróleo, se debió haber tenido una “una carta bajo la manga” en caso de que alguno de estos hechos fuese descubierto o delatado ante algún medio de comunicación.

Esa “carta bajo la manga” anteriormente mencionada, pudo haber sido en términos generales, una campaña enfocada en la conocida “Gran Venezuela”. Recordar a nivel nacional a través de los medios de comunicación, ruedas de prensa y giras a nivel nacional, la capacidad que tenía Carlos Andrés Pérez de responder por las necesidades del pueblo y poder acabar con los eternos problemas de Venezuela: empleo, salud y pobreza. La grandeza de su gobierno y su gerencia con una bonanza económica nunca antes vista.

Si se hubiese realizado esto, la imagen de Carlos Andrés Pérez y de su partido político Acción Democrática, posiblemente hubiese prevalecido para las siguientes elecciones. Aún cuando era el primer gran caso de corrupción descubierto, al recordarle a la audiencia todos aquellos aspectos positivos obtenidos en la gerencia, es posible que al menos, se mantuviera la popularidad del partido para las siguientes elecciones sin tener que esperar a recuperar el apoyo cuando respaldaron al candidato Jaime Lusinchi en el 83.

El hecho del Sierra Nevada no fue manejado correctamente en su momento. Carlos Andrés Pérez fue sometido a una investigación, acusado posteriormente y absuelto sin cargos al final. La reputación fue dañada y no hubo punto de retorno. No obstante, en caso de haber aplicado un “plan B” se hubiese logrado, al menos, que la opinión pública percibiera al ex presidente como una persona que comete errores y asume una responsabilidad por tal hecho, más que como una persona que gerencia un período cargado de corrupción y abuso por parte de grupos que encabezaban el ejecutivo, en este caso los adecos.

De haberse aplicado una campaña en respuesta al hecho de corrupción de Sierra Nevada, la imagen del partido no hubiese resultado tan perjudicada, haciendo reconsiderar al país un nuevo candidato apoyado por Acción Democrática pudiera traer nueva bonanza económica para las elecciones del 78.

Es de relevancia recordar en este punto que para el momento, existía un bipartidismo (Acción Democrática – COPEI) de por grupos sociales que encabezaban la política en nuestro país a partir del Pacto de Punto Fijo, conformado por élites intelectuales integradas por clase media, clase media alta, que al momento del ejercicio del gobierno anularon la posibilidad para otros partidos.

A largo plazo, los encargados de la campaña presidencial de Carlos Andrés Pérez hicieron uso de la reconocida “Gran Venezuela” para una segunda elección para la presidencia, la cual tuvo mucho éxito con el slogan de “El gocho pal’ 88.”

La dañada reputación de Carlos Andrés como corrupto después del caso de Sierra Nevada se olvidó durante los ocho meses de campaña, donde prevaleció la idea de una nueva Gran Venezuela que había pasado por una crisis económica marcada por el famoso “Viernes Negro.”

La experiencia es un elemento que a nivel de campaña, resulta útil, pues ante la audiencia resulta “palpable” la capacidad del candidato para gerenciar el país. El hecho de que en el primer gobierno de Carlos Andrés hubiese tanto crecimiento económico, cultural y social gracias a los “petrodólares,” hizo reconsiderar al candidato por AD como posible presidente para el 88. Los aspectos positivos opacaron a los negativos y resultó victorioso.

Evidentemente, este hecho en el que el candidato se reinventó ante la luz pública, se agrega el hecho de que la gerencia copeyana anterior, no había sido exitosa. No obstante, Carlos Andrés Pérez no tuvo la capacidad de mantenerse fuera de la etiqueta de “corrupto” pues años posteriores se involucró nuevamente en casos de malversación de fondos, y las posibilidades de reinversión a ese punto ya eran nulas; su edad y los dos golpes de estado terminaron por acabar con su reputación como político y quedarse estancado en “corrupto.”

CUÁNDO LAS CULPAS DE UN GOBIERNO LAS PAGA UN “CHINO”

El viernes negro transformó la vida económica de la nación. Aparece Recadi en el deceso del gobierno de Luis Herrera Campíns. El presidente Lusinchi continuó con el organismo de control cambiario. Los jueces dijeron a que los altos funcionarios de un gobierno era muy difícil comprobarles un delito. El Fiscal General de la época colgó los guantes.

Miércoles 21 de marzo de 1990. En reunión plenaria de la cámara alta del Congreso Nacional de Venezuela, la parlamentaria del Movimiento Al Socialismo (MAS) por el Estado Zulia, Lolita Aniyar de Castro, finaliza su exposición -donde aborda el tema de la corrupción- solicitando a los Senadores: se abra una investigación contra el ex presidente adeco y Senador vitalicio (condición que atribuía la constitución de 1960 a los ex mandatarios), Jaime Lusinchi.

Aniyar de Castro pidió: "que se nombre una Comisión Especial que investigue su grado de responsabilidad política, civil o administrativa, en relación con la malversación del Patrimonio Nacional, en virtud de sus atribuciones constitucionales, con especial referencia al caso Recadi". [1]

Se revivía, con este discurso, el bochornoso tránsito de uno de los casos de corrupción irresoluta, que naufragaba en las aguas del olvido nacional desde 1983.

UN PARTO LLAMADO RECADI

Estamos en 1983, finaliza el quinquenio del presidente Luis Herrera Campíns (COPEI). Luego de una reunión donde participó el gabinete de ministros y los representantes del Banco Central de Venezuela, presidido entonces por el “búfalo” Leopoldo Díaz Bruzual; se llegó a la conclusión de que había que romper con la libre convertibilidad de la moneda y se asumió un programa de cambios diferenciales. De esta forma, el gobierno nacional instituye un apéndice del Ministerio de Hacienda, para que administre la vuelta a un sistema cambiario que, 20 años antes, estaba en manos del Banco Central de Venezuela.

Es así como el “domingo 20 de febrero, el Presidente Luis Herrera Campíns dicta un decreto de suspensión de la venta de divisa extranjera durante los días lunes 21 y martes 22. Esta medida fue extendida posteriormente hasta el día 25 de febrero; y el día 22, por decreto presidencial, se establece un control diferencial que permite el cambio de 4,30 bolívares por dólar sólo para los gastos corrientes, envío a estudiantes del exterior, amortización de las deuda pública interna y la privada externa y para las operaciones de la industria petrolera, del hierro y otros renglones”.

Nace, en medio de una turbulencia nacional denominada por los medios de comunicación como Viernes Negro: La Oficina del Régimen de Cambios Diferenciales, que pasaría a los anales de la historia nacional por sus siglas, Recadi. Esta organización manejó a sus anchas todas las divisas que circularon por las cuentas bancarias desde 1983 y hasta 1989, sin que nada -al menos hacia el conocimiento público- diera cuenta de la oscura procesión que se movía por dentro.

FLOTANDO EN CADA GOBIERNO

Jaime Lusinchi (AD) toma posesión de la presidencia de la república el 2 de febrero de 1984, bajo el llamado proselitista de: “pueblo, pongamos al país en marcha”. El testigo en las riendas del poder nacional se lo entrega

Herrera Campíns. De esta manera y por cuarta vez consecutiva, la presidencia pasa de adecos a copeyanos y viceversa... era la época de esplendor del pacto de Puntofijo.

Recadi, a lo largo de este período accióndemocratista, continuaba siendo utilizado por funcionarios públicos, empresarios, políticos y particulares para traficar influencias, otorgar y recibir privilegios, ventajas económicas, evadir leyes, responsabilidades, lucrarse en grupo e individualmente de las mayorías populares. El nombre de Blanca Ibáñez, secretaria privada del presidente Lusinchi será uno de los más relacionados con este caso.

No fue, sino con el segundo mandato de Carlos Andrés Pérez, cuando se tomó la decisión de liquidar a Recadi el 10 de febrero de 1989. Un mes más tarde, la ebullición de aquel hervidero de corrupción, alcanzaría luz pública en los espacios del Congreso Nacional.

LA PRIMERA PIEDRA

Carlos Tablante quién para el 26 de marzo de 1989 actuaba como Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados del parlamento venezolano, denunció “aprovechamiento fraudulento de fondos públicos, utilización de dólares preferenciales para fines distintos a los declarados, sobre facturación de importaciones y soborno” [3] en la oficina del Régimen Cambiario Diferencial. Rafael Salazar, general de resguardo nacional de las Fuerzas Armadas de Cooperación (FAC) hoy Guardia Nacional (GN) lo acompañó en la denuncia. El diputado de la toda naranja, acusó a un grupo de empresas, denominadas de la siguiente manera:

Distribuidora Nueva Zelandia C.A.
Maquinarias Royal C.A.
Maquinarias Europa, C.A.
Maquinarias Victoria y
Maquinarias Onix.

Agregó que todas las mencionadas “pertenecen a los ciudadanos chinos Ho Fuk Shum y Ho Fuk Wing, ambos con domicilio social falso y actividades comerciales totalmente desconocidas”, dijo Tablante.

El recién estrenado presidente de la república, Carlos Andrés Pérez (CAP), quién tomó posesión en medio de una faraónica ceremonia propia de la Venezuela Saudita y con un importante respaldo popular, reaccionó como era de esperarse por parte de un hombre curtido en las arenas del pacto de puntofijo, solicitó el jueves 23 de febrero de 1989 -según aparece reseñada en una nota del diario El Nacional al día siguiente- a los ministros de la Secretaría, Hacienda y Relaciones Interiores, "abrir una rápida, exhaustiva y determinante investigación sobre un posible fraude a la Nación, derivado de la sobrefacturación de importaciones con dólares preferenciales, autorizados por Recadi a varias empresas del sector privado durante 1988, y cuyo monto podía ascender a 2.500 ó 3.000 millones de dólares".

Las primeras flechas hicieron blanco en los últimos directores de Recadi, Ana Teresa Herrera Balduz y Edgalia Bastardo de Leandro, pero también impactaron en las empresas verificadores internacionales: Soci t  G n ral  Surveillance Caleb Brett, Bureau Veritas .

A pesar de que el ex presidente Lusinchi envi  un fax a los medios de comunicaci n, defendiendo sus actuaciones frente a Recadi, varios dirigentes pol ticos se sumaron a los petitorios de investigaci n, entre ellos Antonio Ledezma de AD, Humberto calder n Berti y el socialcristiano Douglas D ger que expres  una especie de profec a: “Recadi amenaza con quedarse en el puro esc ndalo y los peces gordos impunes”.

No obstante las primeras denuncias parec an tener alguna acogida en los predios judiciales, por orden del juez Luis Guillermo La Riva, del Tribunal Superior de Salvaguarda, se impuso auto de detenci n y prohibici n de salida del pa s a los  nicos seis detenidos por el caso Recadi: Livio Pernetz, representante de la empresa verificadora Caleb Brett; Nina Giovanna Calazza Pocaterra, empleada de la Soci t  G n ral  Surveillance; y los

empleados del Banco Italo Venezolano: Lola Consuelo Ardila, Ana Gioconda Gil Balza, Pablo Antonio Mata Cedeño y Angelo Tiso Meola, a pesar de contar con una lista de 90 personas.

Andrés Velásquez, diputado del partido la Causa Radical y miembro de la Comisión Especial del Congreso, adelantó "las investigaciones quedarán en nada, no sólo por el débil piso moral de nuestras instituciones, sino porque además Estados Unidos presiona para que se deje en paz a las empresas privadas que supuestamente estarían involucradas".

¿CULPABLES?

Cuando avanzaban las investigaciones, se produjo una declaración por parte del juez Guillermo Urbina Cabello quién aseguró "En estos casos, cuando están implicados sobre todo altos funcionarios públicos, es muy difícil, por no decir imposible, comprobarles la comisión de un acto de corrupción, porque son personas generalmente universitarias, ilustradas y con cierta cultura que además, para cometer estos delitos, se asesoran por abogados, auditores, contabilistas, economistas... son los llamados ladrones de cuello blanco" ¿Qué podíamos esperar los venezolanos de los administradores de justicia?

Este tribunal cerró la averiguación penal contra la empresa Interamericana de Aviación y su presidente, Julio Mendoza Silva, "por considerar que hasta el presente no se ha ocasionado ningún daño al patrimonio público en el otorgamiento de dólares preferenciales". Esta decisión en el caso Recadi, fue la primera que se tomó en contra o a favor de algún particular.

Pero habría que anotar el gol de la honrilla y demostrar que aunque con prerrogativas y atenuantes, la justicia criolla verdiblanca podría mostrar visos de funcionamiento. Sólo Ho Fuk Wing, un nombre poco familiar, pagó los platos rotos, este ciudadano resultó el único detenido que purgó condena por el caso Recadi. Lo más increíble fue que su detención se produjo por accidente tras cometer una infracción de tránsito. Fuk Wing pasaría a engrosar el imaginario popular como "El chinito de Recadi".

Los titulares de la prensa nacional evidenciaron el descontento del país por la ignominia propinada por una corte de jueces cómplices, miembros de las famosas tribus judiciales que eran nombradas por los partidos políticos.

"Fallo apresurado", "Se cumplió la profecía de Pérez, delitos sin delincuentes", "Un golpe a la democracia", "Inadmisibles que Recadi queda impune", "Una emboscada contra la justicia". Lolita Aniyar, Senadora del MAS, la misma que pidió iniciar las averiguaciones hizo su condena: "la Corte ha consagrado la impunidad"

UNA HISTORIA QUE SE REPITE

El entonces Fiscal General de la República, Ramón Escovar Salom, colgó los guantes por parte del gobierno nacional, parecía inmóvil ante la historia patria, dijo: "Pasa el tiempo y no se hacen progresos en el caso Recadi".

Los actores políticos de este caso, apenas uno de los más emblemáticos en la larga lista de hechos de corrupción jamás sancionados, no hicieron más que quejarse por la decisión y pasar la página a este capítulo de la historia.

Aquellos en quienes recayó la representación popular, protestaron, pero en las páginas de los medios... Hoy, esos mismos representantes de lo que fue el establecimiento de la cuarta república, enfilan sus voces contra el presidente Chávez, sin haber siquiera purgado sus culpas con las responsabilidades del pasado.

20 JEEP QUE SE PERDIERON EN EL OLVIDO

El ministro de Relaciones Interiores de la época utilizó dineros públicos para comprar vehículos a su partido. La Casa Militar, custodia del presidente de turno, recibió el lote. Nadie vio los vehículos. 10 años después se encontraron 3 culpables... pero ya era demasiado tarde para castigarlos.

Para julio de 1998, Venezuela estaba sumida en la campaña electoral que meses más tarde llevaría a Hugo Chávez a la presidencia de la República, con amplísimo respaldo popular. Los partidos de derecha, históricos enemigos entre sí, terminaron aliándose para intentar evitar lo que ya se respiraba en el ambiente: el triunfo de las fuerzas bolivarianas.

No obstante, mediaba el séptimo mes del año y las elecciones no serían sino hasta diciembre. El país venía presenciando el derrumbe de los partidos políticos "tradicionales" (fundamentalmente Acción Democrática y COPEI) que gobernaron el país por más de 8 lustros consecutivos, y a medida que aumentaba en popularidad la propuesta bolivariana, también se gestaban las simpatías para impulsar una Asamblea Nacional Constituyente que le diera nuevos lineamientos legales a la nación y terminara por remover las estructuras del Estado.

JUEVES 23 DE JULIO DE 1998.

Las noticias de ese día eran las propias de una contienda electoral, veamos: "El CNE gastó en publicidad siete mil 426 millones de bolívares", "Eduardo Fernández no aceptó ser candidato a senador por Copei", "Miguel Rodríguez fue inscrito como candidato presidencial de Apertura", pero la más importante no era el titular que abría los periódicos de esa jornada.

El diario Notitarde de Valencia, estado Carabobo, colocó en sus páginas el siguiente titular: "Sala de Casación Penal votó por unanimidad. CSJ absolvió a Blanca Ibáñez en el caso de los jeeps al prescribir acción penal."

En el cuerpo de la información, tomado de la agencia de noticias Venpres y redactada por Ludovico Quiñones, se lee lo siguiente: "Caracas, julio 22.- Por unanimidad, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) absolvió a Blanca Alida Ibáñez Piñate, ex secretaria privada del entonces presidente de la República, Jaime Lusinchi, por el caso de los jeep adquiridos por el Ministerio de Relaciones Interiores, al prescribir la acción penal en su contra, en la cual también estaban involucrados José Ángel Ciliberto y Jorge Mogna Salazar".

Una sentencia simple a primera vista, pero que liquidaba, finalizando la década de los noventa, la aspiración popular de que las instituciones por fin castigaran a los culpables de al menos un caso de corrupción, del cual se escuchó hablar por primera vez, el 20 de junio de 1989.

LOS JEEP DE LA DISCORDIA

Según se hacía constar en el oficio del MRI número 4027000-58, fechado el 11 de julio de 1988, dirigido al coronel Ramiro Zambrano, sub jefe de la Casa Militar (Guardia pretoriana que brinda seguridad al presidente de la república y al palacio presidencial) el despacho ministerial a cargo de José Ángel Ciliberto, hacía entrega de un lote de 15 vehículos rústicos marca Jeep. Al día siguiente, por medio del oficio número: 4027000-61, se entregaban al edificio militar otros 5 jeep que sumaban un total de 20.

Jorge Mogna fue encargado por Ciliberto para adelantar la operación de la entrega de los vehículos a la Casa Militar que, para ese momento, servía a Jaime Lusinchi. Coincidentalmente este funcionario había sido nombrado adjunto a la secretaría de finanzas del partido de gobierno, Acción Democrática (AD).

Los jeep fueron comprados por Ciliberto, como comprobó el Tribunal Superior de Salvaguarda pero de eso hablaremos más adelante; para ser utilizados por los secretarios de organización de la tolda blanca, en el área metropolitana de Caracas para la campaña electoral de Carlos Andrés Pérez.

Aunque la prensa nacional obtuvo copia de los oficios mediante los cuales MRI entregaba los jeep a la Casa Militar, el destinatario de tales documentos, coronel Ramiro Coromoto Zambrano declaró el 22 de junio de 1989: “nunca vi los jeep en Miraflores”.

Hasta ese momento, nadie parecía haber visto nada y por supuesto, nadie sabía nada acerca de los jeep. Pero lo cierto es que el entonces ministro Ciliberto, había utilizado el dinero de la partida secreta de dicho ministerio (unos 337.060 dólares americanos entregados por el presidente Lusinchi) para la adquisición, no sólo de los 20 jeep denunciados por la prensa, sino de un total de 65 que fueron repartidos luego por la Secretaria Privada del presidente, señora Blanca Ibáñez.

Los mencionados jeep fueron comprados a través de “El Pao. CA.”, una constructora que estaba en quiebra y que al reabrir sus puertas se vincula a las transacciones que derivan en esta venta destinada, supuestamente, “para una operación de defensa y seguridad nacional”. Más adelante se conocería que el propietario de la constructora era el dirigente adeco, Omar Camero quien declaró que “por amistad al gobierno recibía las órdenes de Ciliberto, para la entrega o venta de los jeep”

EL FALLÓ QUE FALLÓ

Las razones que llevaron al Tribunal Superior de Salvaguarda a declarar “absueltos” a Ciliberto, Ibáñez y Mogna, en 1998 (diez años después de cometerse el delito), fueron expuestas por el magistrado y ponente del caso, Jorge Rosell Sehen, aquel 23 de julio de 1989:

Simplemente "porque transcurrieron los 5 años que establece la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público para que caduque la acción penal, más la mitad de esos 5 años para un gran total de 7 años y medio, y en consecuencia, la Corte Suprema de Justicia decidió en forma definitiva la prescripción de la acción penal en relación al caso".

Lo más bochornoso que aquella mañana declaró el juez Rosell y que el periodista Ludovico Quiñones registró fue que, y citamos la nota de prensa, se comprobó la adquisición de los jeep por parte del Ministerio de Relaciones Interiores y la asignación de esos vehículos a particulares, quedando "plenamente demostrado la perpetración de los delitos de peculado doloso y peculado culposo, previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público, estando incurso en los hechos José Angel Ciliberto, Blanca Alida Ibáñez Piñate y Jorge Mogna Salazar".

Pero Rosell se puso duro y agregó: el Tribunal Superior de Salvaguarda condenó a los ex funcionarios relacionados con el caso, a penas de prisión, arresto, inhabilitación política y a reparar económicamente los daños ocasionados a la nación, pero todo ha quedado sin efecto al prescribir la acción, es decir que Ciliberto efectivamente si compró los vehículos, como dijimos líneas antes, pero ya no podía ser castigado. En cuanto a la brevedad del lapso para leer el expediente y adoptar la decisión final, el magistrado expresó que todo se redujo a una sumatoria de tiempo para declarar la prescripción y cerrar el proceso penal contra José Angel Ciliberto, Blanca Alida Ibáñez Piñate y Jorge Mogna Salazar.

Luego de esas declaraciones, se dio otra vuelta a las páginas del escabroso libro de los casos de corrupción sin castigo del país. Navegando por la internet encontramos una reseña en el Informe anual de Provea 1997 - 1998. Capítulo: Derecho a la Justicia Pronta, que dejamos acá como colofón.

“El retardo procesal dio por resultado la prescripción de casos de corrupción que involucraban a personas vinculadas al mundo de la política; de ellos el más significativo fue conocido como el caso de los jeeps, por el cual se encontraban procesados Blanca Ibáñez, José Angel Ciliberto y Jorge Mogna y cuya prescripción fue anunciada por la CSJ en julio de 1998. A raíz de este fallo, la presidencia de la CSJ se mostró a favor de eliminar la prescripción en casos que involucran delitos contra el patrimonio público.”

SILENCIADO EL CANTO DEL TURPIAL

Las Fuerzas Armadas y una empresa firman un millonario contrato para instalar equipos en barcos militares. Unas 10 irregularidades rodearon las negociaciones. José Vicente Rangel fue uno de los que levantó su voz de protesta. Se buscan culpables.

Durante los últimos 30 años, muchos han sido los casos de adquisición de equipos deficientes o en mal estado, que han envuelto en un manto de cuestionamientos y escándalos a las Fuerzas Armadas Nacionales, debido a sus vinculaciones con los partidos políticos tradicionales.

Entre ellos destacamos uno, relacionado con la repotenciación y modernización de los sistemas de comunicaciones integrales navales del Comando General de la Armada que, en la década de los noventa, trascendió a la opinión pública venezolana como el denominado Caso Turpial, que surgió a la palestra los mismos días en que lo hizo la estafa del Banco de los Trabajadores de Venezuela.

Hablamos de una época convulsa para Venezuela donde los casos: Recadi, Jeep, Turpial, BTV, se mezclan y entrelazan con Lusinchi, Herrera Campíns, Carlos Andrés Pérez, Blanca Ibañez, Cecilia Matos y otros que aparecerán repetidos e imbatiblemente impunes a los largo de una cantidad faraónica de folios judiciales.

Cómo en los casos que hemos revisado en esta serie, todos ocurren en la década de los ochenta al amparo de las complicidades partidistas, reviven en los noventa en medio de la debacle del modelo neoliberal y mueren vertiginosamente en manos de las tribus judiciales, prescribiendo causas e ilusiones populares.

EL PRINCIPIO

El 29 de septiembre de 1988, se celebra la firma de un contrato entre Fuerzas Armadas y la empresa IECA, para la instalación de un sistema de telecomunicaciones para la Armada venezolana. El monto acordado en la negociación fue de 11.669.156 dólares norteamericanos con el cual debían instalarse 28 estaciones fijas de transmisión barco a barco y barco-avión.

Los primeros nombres que se conocen en esta caso fueron los de Edmundo Jesús González Bogarín y Pedro Rafael Lovera D'Armas quienes se desempeñaban como encargado de la Dirección de Contratos de la Dirección General del Ministerio de la Defensa y representante de la empresa IECA, respectivamente.

IRREGULARIDADES DENUNCIADAS

La prensa nacional (Últimas Noticias 2/09/92) recogió, para enumerar las “irregularidades” relacionadas con el caso Turpial, las observaciones que la Contraloría General de las FAN, las denuncias de José Vicente Rangel y Ricardo Vera Delgado, enumeramos:

1. Contratos sin licitación
2. Incumplimiento del control perceptivo
3. Aplicación unilateral por la empresa de empaquete
4. No contempla sanciones en los casos del pago por adelantado de los pagarés
5. Desconocimiento de las recomendaciones de la contraloría
6. Violación de las normas que obligan a informar a la contraloría de las FAN
7. Aplazamiento del contrato
8. La falta de una cláusula que obligue a la empresa a instalación de los equipos.
9. Sospecha de sobreprecio en los equipos
10. Negativa de la Armada a aceptar una comisión de arbitraje, porque no hay razones para hacer concesiones al contratista.

De estas acusaciones surgieron autos de detención contra el Vicealmirante Iván Carratú y el Capitán de Navío Edgar José Duven, además de el coronel ejercito José Rafael Aponte, el contralor general de las Fuerzas Armadas de Cooperación, Vicealmirante Germán Rodríguez Cítaro, entre otros, quienes se pusieron a derecho el 8 de septiembre de 1992.

LAS CONDENAS

En cuanto a la modernización de los sistemas integrales de comunicaciones navales de la Armada, caso Turpial, la sala penal de la Corte Suprema de Justicia, en ponencia del magistrado Jorge Rossel, dictaminó el 15 de julio de 1999 los siguientes aspectos:

Se ratifican las penas de prisión de 7 meses y 15 días por pago fraudulento en el caso a Edmundo González Bogarín, y de la mitad de la pena anterior por aprovechamiento de dinero proveniente de pago fraudulento contra Pedro Lovera (quien fue denunciado de formar parte del entorno de Cecilia Matos), estipuladas en la Ley de Salvaguarda.

La empresa IECA fue condenada a pagar 11 millones 90 mil 30 dólares para resarcir daños demandados por el Ministerio Público, más las costas e intereses causados que incluye indexación y corrección monetaria a determinar en una experticia contable.

Se inhabilita políticamente y para ejercer cargos públicos durante la duración de la pena a los imputados.

FINAL QUE YA SE SABÍA

Como siempre ocurre, el silencio político y mediático envolvió la jaula de los turpiales, así como sus relaciones militares, partidistas e internacionales durante los gobiernos de Jaime Lusinchi y Carlos Andrés Pérez.

La única pista, como las migajas de pan de Hanzel y Grethel, fue una nota de prensa publicada por el Universal el 18 de abril de 1997, cuyo titular dice: “Sólo dos autos de detención siguen vigentes en caso Turpial”, los cuales tienen como destinatarios a Edmundo González Bogarín y Pedro Lovera. El Tribunal Superior de Salvaguarda, revocó el resto de los autos de detención...